PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLIN. — Nº 4185 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES. 6 DE MAYO DE 1952

CORREO

TARIFA BEDUCIDA
CONCESION N.º 1895
Res. Nacional Go la Prominos

Reg. Naciozal de la Propied Latelectual Nº 221,631

HORARIO

Para la publicación de avisos en 2/ EOLETIN OFICIAL regirá 2/ siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA RECVINCIA St. CARLOS XAMENA

ministro de gobierno, justicia e i. fublica Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y BALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Número del día Decreto Nº 11, 192 de Abril 16 de 1946. atrasado dentro del mes . 0.29de més de 1 mes hasta Art. 19 - Deroger a partir de la fecha el Decreto lafic... Vº 4034 del 31 de julio de 1944. de más de l año Suscripción mensual . Art. 29 — Modificar parcialmente, entre otros articutrimestral ios, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de semestral Julio de 1944. Art. 10º — Todas las suec ; med darán comienzo invariablemente el 1º del mes fer ente al pago de la Art. 9° - SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL suscripción. se envía directamente por cerreo a cualquier purte de la Art. 119 - Las suscripciones delen renovarse dentro del mes de su vencimiento. República o exterior, previo pago de la suscripción. Art. 139 - Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se Por los aúmeros sueltos y la suscripción, se cobrará: ajustarán a la siguiente escala

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS % (\$ 1.25).
- h) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16 495 del 1º/8/949). En las publicaciones a términa que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 dias	Exce-	Haeta 20 dins		Masta 30 días		
	454	\$		\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15	\$. =re-4	em. 20	1.50	30	2	som .
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amejonam.	20 -		40	3	60	4	D#
Remaies de innuebles	25		45	3.50	60	4,	,,
Vehículos, maquinarias y gazados	20.	1.50			50		r1
Niuebles y útiles de trabajo	15.—				35		÷. ·
Otros edictos judiciales	20.—				50		. •
Licitaciones	25				60,—		2
Edictos de Minas	4()						1 -
Contratos de Sociedades	30				70.—		07
Balance	30 20		.π	3	60.—	A	**.
Otros avisos	40. 	1.30	-mit 3 / assura				

Art. 19 — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20. en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columno

An. 179 — Los balances de las Municipalidades do

lra. y 2da. categoría: gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951 Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGMAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M.	·de	Gob.	Й.σ	12576	del	25/4/52	- Acepta renuncias y nombra personal de Policía de Campaña,			4
41	**	"	24	12677			Nomba soldado guardia Cárcel.		J	4
11	41	- 9	0	12678	"	**	Acèpta remuncia de un Locutor de L W 4 Radio Provincia de Salta,			4
e)	0		/1	12679	1)	11	- Reconoce un crédito a favor de la Cia de Electricidad del Norte Argentino.		4	4
11	,,		11	12680	. "	11	Deja sin efecto los de cretos Nº 12399 y 12400 52	4	al ·	5
11	.,	**	11	12681	":-	**	- Reconoce un crédito a favor de la Talabarteria La Bola de Oro	-		5
a	10	- 11	17	12682	- 11	"	- Reconoce un crédito a favor de una Libreria,			Ś.,
. "	и	**	11	12683	11		— Concede licencia a un Cabo 1º de Policia			5
11	**	· 11	41	12684		n 3	Concede aquiescencia a la Dirección Nacional de Enseñanza primaria para instalar una es-		ţ	5
							cuela en San Jose de Mejan	-		
172	. "	**	**	12685	"	n	- Liquida fondos al H. Pagado: del M. de Gobierno.		!	5
r.1		. 11	**	12586	. "	Ąr	Liquida fondos al H. Pagador de la Direc. de Asuntos Culturales.	5	al	6
\cdot^{a}	0	100	41	1.2687	"	"	— Dejar sin efecto los decretos 12097 y 12142 52	,		6
							, <u> </u>			
M.	de	Econ	No.	12688	- 12	**	AM, Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 12635 52.			8
M.	de	Gob	No.	12689	ı	28/4/52	- Reconoce un crédito a lavor de una Muebleria .			.6
ii	,,	"	*1	12690) ''	"	- Reconoce un crédito a favor de Adm. de Vialidad,			6
"	**	**	"	12691	41	"	- Autoriza a un vecino de Seciantás para firmar un acta de nacimiento,			8
"	11	"	"	12692	"	11	— Deja sin efecto el decreto Nº 10696 52.		-	ô.
**	"	"	"	12693	3 ''	4,7	Reconace un crédito a favor de una agencia	. 8	al	7
."	. "	- ".	11	12694	1 "	11	— Transfiere una partid α de gastos de presupuesto.			7
"	"	77	"	12695	; "	0	— Autoriza a un vecino de La Unión (Rivadavia) a firmar un acta de matrimonio.			7
14	"	*2	,,	12696	3 ′′	"·	— Reconoce un crédito a favo: de una Librería.			7
,,	"	31,4	**	12697	7 15	79	- Rectifica los decretos Nº 6092 y 6162 51.			7
- !!	11	"	• • •	12698	3 "	71	- Reconoce un crédito a favor de las Termas de R. de la Frontera.			7
1,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	11	Ľ	12699	9 "	"	Acepta renuncia de un agente de Policía.		,	7
									-	•
	EDI	CTO	S D	e min	AS	•				
· N	9 8	070 -	– Ė>	ote. I	Nº. 17	768 P s	p. Rolando Alba y José Antonio Plaza	7	al	ø
.N		3065 -	E	xpte.	Nº I	1815 N	sp. Mario de Nigris		QI	8
N							p. Mario de Nigris:			a
							To the control of the			Ð
				TATO						
N	ν ξ	3074 -	R	econo	nmie	nto alp.	Isabel A. Petanáz de Perez.			8
.R.		1111625	100	0.0000			Č4 77			

PAG. 3

SALTA, MAYO 6 DE 1952 BOLETIN OFICIAL PAGINAS Nº 8062 — Reconocimiento sp. Gómez Hermanos, Nº 8061 -- Reconocimiento s p. Gómez Hermanos,
Nº 8060 — Reconocimiento s p. Gómez Hermanos, No 8058 — Reconocimiento sp. Gabriel Haro, Nº 8035 — Reconocimiento sip. José Cadena. Nº 8034 — Reconocimiento sp. Antonio Cadena, No 8033 — Reconocimiento sp. Antonio Cadena, Nº 8031 — Reconocimiento sp. José López. Nº 8030 — Reconocimiento sp.Federico Gottling. No 8016 -- Reconocimiento sp. Hilario Cabral. LICITACIONES PUBLICAS: Nº 8024 - M. de Obras Públicas de la Nación licitación comino Río Seca a Pichanai, REMATE ADMINISTRATIVO: Nº 8073 - Por Bonco Crédita Industrial. SECCION JUDICIAL: EUICTOS SUCESORIOS Nº 8056 -- De Antonio Boitoc. Nº 8049 — De Ignacio Cατο y Jorge Ignacio Cατο, 10 Nº 8046 — De Hilario Ruano 6 Hilario Osate Ruano. Nº 8043 -- De Clemira Ponce de Nieto. No 8040 -- De Vicente Arquati y Delia Mora de Arquati. Nº 8028 — De Páula Polo de Tapia 10 Nº 8026 - De Carmelo Gonza, In Nº 8023 — De Marciana Apaza de Ramos. Nº 8019 - De Alfonso Damián Montañéz. 10 Nº 8015 — De Damasa Torres, Nº 8014 — De Benigna Gil Figueroa de Scillia. 10 10 Nº 7984 — De Juan Segundo Olivera, 10 10 Nº 7969 — De Dora Elena Orlando de Esteban, 10 Nº 7976 — De Santiago Alvarado, **10** Nº 7975 -- De Urbano Velazquez, Nº 7972 — De Maria del Carmen Fernández Checa de Martinez ាក Nº 7988 — De Antonia Marinaro de Danna, Nº 7963 --- Ds Higinio Francisco Valencia, al II Nº 7959 — De Marcos Bruno López, Nº 7956 — De Nehme Assis, 11 Nº 7955 — De Maximina Medrano de Gutiérrez, POSESION TREINTANAL: Nº 8068 — Deducida por Educido Eurry, Nº 8967 - Deducida por Educido Burry, -11 № 8066 — Deducida por César René Burry, 11 Nº 8947 — Deducida por Daniel Gonzα. 11 Nº 8045 -- Deducida por Bartolomé López, 11 Nº 7978 — Deducida por Felipe Fernández, Nº 7870 — Deducida por Flancisco y Arturo Torres, Nº 7964 — Deducida por Manuel González, finca Las Madreselvas DUSTINDE LIFTISUFA Y AMOIONANTENTO Nº 8051 — s/p. Sociedad Bacilio y Jorge Sabha, Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz, REMATES SUDICIALES Nº 8072 — Por Francisco Fineda. Nº 8053 — Por Luis Alberto Dávalos. Nº 8044 — Por Luis Alberto Dávalos. 12 № 8021 — Por Jorge Raúl Decavi. 12 Nº 7999 — Por Celestino J. Sartini, 12 RECTIFICACION DE PARTIDAS Nº 8050 — De Miguel Hugo Pérez, SECCION COMERCIAL: CONTRATOS SOCIALES: Nº 8071 — De la razón social Máquinas y Motores Nordorgentina S. R. L. Nº 8052 -- De la rezón social Isasmendi S. R. L.

PAGIMAS CESION DE CUOTAS SOCIALES: Nº 8069 — De la razón social Barrero y Amuchástegui S.R.L. Nº 8855 — De la razón social Barrero y Amuchástegui S. R. L. SECCION AVISOS AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 15 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 15 AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 15 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

ICCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 12676-G.

Salta, abril 25 de 1952. Expediente Nº 6124|52.

Visto la nota Nº 1228, de fecha 15 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gob-mador de la Previncia DECRETA:

Art. lº — Acépiase la renuncia presentada por el agente de la Comisaria de Tartagal don RAFAEL POMARUS, con anterioridad al día 1º del actual

Art. 2º - Acéptase la renuncia presentada por el agente de la Comisaría de la localidad de El Tacabal (Orán), don HUMBERTO MAMA NL, α partir del día lo de mayo próximo.

* Art. 3º -- Nómbrase agente de la Sub_Comi saría de la localidad "La Población" (Metán), a don CECILIO DOMINGUEZ (C. 1915 - M. 3.946.351 - D. M. 63), a partir del día 1º de mayo próximo y en reemplazo de don Orgeo nitencioría; y atento d lo solicitado en la mis_ Odotico Pérez.

Art. 4º -- Nómbrase agente de la Comisaria de Campo Santo (Gral, Güemes), en carácter i de reingreso al señor RAFAEL POMARES, (C. 1919 - M. 3.824.930 D. M. 57), con anteriori, | dad al día 16 del actual, y en reemplazo de do Guardia Cárcel, a los señores SERAPIO don Eduardo Alegre.

satía de Coronel Vidi afectado a Joaquín V. FERREIRA (M. Nº 5.910,355) con anterioridad González, a don ENRIQUE VIDAL TOLEDO (C. al día 7 del corriente. 1928 - M. 7.213.209 - D.M. 63) con anterio_ : Art. 2° - Comuniquese, publiquese, incerridad al día 16 del actual, y en reemplazo de lese en el Registro Oficial y archivese don Jorge Monteverde,

Art. 6º — Nómbrase agente de la Sub Co. misaría de Lumbreras, a don RAMON ROSA : Es capia: NARBAI (C. 1921 -- M. 5.939.292 -- D. M. 63), Remón Figueroa con anterioridad al día le de mayo próximo, i Oficial Mayor Interino y en reemplazo de don Donato Julián Viera.

Art. 7º -- Acéptase la renuncia presentada por el agetne de la Policía Ferroviaria — Desu Decreto $N^{\rm e}$ 12578—G. tacamento Capital don CLAUDIO MEDINA, : Salta, abril 25 de 1952. con anterioridad al día 25 del actual

Art. 8° — Nómbrase agente de la Comisaría . Visto el presente expediente en el que el de Tartagal, a don MATEO BANEGA (C. 1919... Director de la Emisora Oficial L. W. 4 --Radio M.~3.953.995 — D. M. 63), a partir del día 1º Provincia de Salta, eleva la renuncia presen da mayo próximo, y en reemplazo de don îada por el Auxiliar 6º de dicha Repartición Sebastián Gallardo.

Art. 9º - Nómbrase agente de la Comisaía de Orán a don TELESFORO BAIGORRIA (C.) 1905 — M. 3.923,046 — D. M. 63, a partir del don Crisanto Ibáñez.

misaría de Chaguaral (Orán) a don ARCANGEL MARINO FERNANDEZ MOLINA, con anteriori. MERCADO (C. 1919 — M.3:952.833 — D. M. dad al día 1º del mes de abril en curso. 63), a partir del día le de mayo próximo, y en reemplazo de don José Gerardo Camaño.

Art. 11º - Nómbrase agente —plaza Nº 247de la Sección Tercera, al menor no envolado don HUMBERTO ROGELIO IUAREZ (C. 1934) y con el 50 % de sus haberes, en reemplazo de don José Levin Arena, que se encuentra bajó bandera.

Art. 129- Comuniquese, publiquese, insér_ tese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa Oficial Mayor Interino

Discrete Nº 12877-G.

Salta, abril 25 de 1952. Expediente Nº 6126|52

Visto el presente expediente en el que corre agregada a fs. l. nota Nº 189, de fecha 7 del mes en curso de la Dirección de la Cárcel Pe-

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Soldados del Cuerpo MAGNO (M. Nº 7.212.453) con anterioridad al Art. 5º -- Nómbrose agente de la Sub Cofi dia 4 del mes en curso y CAITANO OCTAVIO

CARLOS XAMENA Jerge Aranda

Expediente Nº 6104|52.

don Marino Fernández Molina,

El Gobernador de la Previncia DECRETA:

Art. 10° - Nómbrase agente de la Sub_Co cial L. W. 4 - Radio Provincia de Salta, don

Ärt. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12879—G.

Salta, abril 25 de 1952. Expediente Nº -2547|51.

Visto este expediente en el que la Compa, ñía de Electricidad del Norte Argentino S. A. presenta facturas por la suma total de \$ 440.81 por provisión de energía eléctrica desde diciembre de 1950 a marzo de 1951 a la Se. cretaría General de la Cobernación; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobirnador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 81|100 M|N. (\$ 440.81) a favor de la COMPA_ NIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENT! NO S. A. por el concepto enunciado preceden_ temente

Art. 2º — Con copia autenticada del presen te decreto remitase el expediente de numera. ción y año arriba citado al Ministerio de Eco nomía, Finanzas y Obras Públicas, por perts necer el crédito reconocido a un ejercicio ven cido y ya cerrado; habiendo caído en conse, cuencia bajo la sanción del Art 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

CARLOS KAMENA Jorge Aranda

Es copia: Ramón Figueroa Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12680-G.

Salta, abril 25 de 1952.

Expediente Nº 1044|52.

Visto el decreto Nº 12399, de fecha 7 del mes en curso y 12.400 de la misma fecha por los día le de mayo próximo, y en reemplazo de la Art. 17 — Acéptase la renuncia presentada que se dispone liquidar a favor de la Flore. por el Auxiliar 6º (Locutor), de la Emisora Ofi ría "Le Paradis Des Fleurs", la suma de \$ 150 por el concepto que se detalla en la factuara destino a la Secretaria General de la Goberna, cional Nº 4874, en la localidad de SAN JOSE de is. 1; y atento lo informado por Contaduría ción, y atento lo informado por Contaduría Ge. DE METAN (Departamento de Metán) de esta General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Déjanse sin efecto los decretos Nros. 12,399 y 12,400 de fecha 7 del corriente. de CIENTO CINCUENTA PESOS M[N. (\$ 150) LEGIO, por el concepto enunciado presedente a favor de la FLORERIA "LE PARADIS DES mente. FIÆURS" en cancelación de la factura de fs.

sento decreto remitase el expediente de nul terio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, mercción y año arriba citado al Ministrio de por perienecer el crédito reconocido a un ejercio vencido y ya cerrado; habiendo caído en Ley de Contabilidad en vigencia. consecuencia bajo la sanción del Art. 65º de Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insérte, la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 40 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

És copia: Ramón Figueroa Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12681-G.

Salta, abril 25 de 1952.

Expediente "Nº 1813|51.

Visto este expediente en el que la Talabarie ría "La Bola de Oro", presenta factura por la suma de \$ 110.— por provisión de dos pares de auantes de box 6 onzas, con destino a los niños del Barrio Evita, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Reconócese un crédito en la suma de CIENTO DIEZ PESOS MIN. (\$ 110) a favor de la TALABARTERIA LA BOLA DE ORO, por et concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presen te decreto remitase el expediente de numera ción y año arriba citado al Ministerio de Ecc nomía, Finanzas y Obras Públicas, por pertone cer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuenia Lojo la sanión del Art. 65 de la Ley de Con. tabilidac en vigenia.

Art. 3º - Comuníquese, publiquese, insórtese en el Registro Oficial y archivese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa - Oficial Mayor Interino

Decrete Nº 12.682,G.

Salta: Abril 25 de 1952.

Expediente Nº 2505|48.

Visto este expediente en el que la Librería

neral.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS Art. 2º — Reconócese un crédito en la suma MN. (\$ 248.) a favor de la LIBRERIA EL CO.

Art. 2º — Con copia debidamente autentica. da del pesente decreto remitase el expediente A.t. 3^{9} — Con copia autenticada del pre, de numeración y año arriba citado al Minis, Liciomía: Finanzas y Obras Públicas, por cicio vencido y ya cerrado habiendo caido en pertenecer el crédito reconocido a un ejerci_ consecuencia bajo la sanción del Art 65 de la

iso en el Registro Oficial y archivese

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa Oficial Mayor Interino

Ductieto Nº 12,683 G.

Salia, Abril 25 de 1952.

Expediente Nº 6130|52.

Visto este expediente en el que Jetatura de Policía eleva solicitud de licencia por el térmi_ no de tres meses, con goce de sueldo presen. tada por el Cabo 1º de Policía, don José Rome. ro, para poder tramitar su jubilación; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. le -- Concédese licencia, por el término de tres (3) meses, con goce de suldo, con ante, rioridad al día 16 del mes en curso, al Cabo 1º de Policía, don JOSE ROMERO, para tramitar su jubilación.

Art. 20. — Comuniquese públiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12.684_G.

Salta, Abril 25 de 1952. Expediente Nº 591|4|952.

solicita la correspondiente aquiescencia de este la "Mariano Cabezón"; y Gobierno para la creación de una escuela na, por Contaduría Generalcional de la Ley Nº 4874 en la localidad deno. minada San José de Metán (Departamento de Matán): ciento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no existiendo in_: Art. 1º _

El Gobernador de la Provincia DECRETA: -

El Colegio presenta factura por la suma de RECCION NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMA, dentemente expresado, \$ 248 por provisión de útiles de escritorio con RIA, para instalar una escuela de la Ley Na. dicho gasto al Anexo C- Inciso VII— Otros

Provincia.

Art. 2º - Comuniquess, publiquese, insertess en el Registro Oficial y archivese.

> CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12.885.G.

Salta, Abril 25 de 1952 Expediente Nº 6087|52.

Anexo C - Ordez de Pago Nº 128.

Visto este expediente en et que el Diario "Norte", presenta factura por la suma de \$ 40. por la publicación de un aviso de sepelio del Dr. Pedro De Marco; y atento lo informado por Contaduría General,

El Cobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 19 --Previa intervénción de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la t favor de la HABILITACION DE Provincia, PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, IUS. TICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CUARENTA PESOS MN. (\$ 40.-) a fin de que haga efectivo dicho importe al Diario "Nor te" en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre-agre gada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C_ Inciso I_OTROS GASTOS Principal a) 1- Parcial 36 de la Loy de Presupuesto vigente para el presen. te Ejercicio

Art. 2º Comuniquese publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia: Ramón Figueroa

Oficial Mayor Intering

Decreto Nº 12086---G.

Salta, abril 25 de 1952

Expediente Nº 6036|52.

ANEXO C - Orden de Pago Nº 129.

Visto el presente expediente en el que la Se cretaría General de la Gobernación, solicita la adquisición de cien (100) entradas a cinco pe. sos cada una del concierto de guitarra del se-Visto este expediente en el cual la Inspec. nor Educado Falú, realizado en el Cine Alber. ción Técnica Seccional de Escuelas Nacionales, di, a beneficio de la Copperadora de la Escue. atento lo informado

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Previa intervención de Contada. conveniente alguno para acordar lo solicitado ría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de LA HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION DE ASUNTO CULTURALES, la suma de QUINIENTOS PE. Art. I. -- Concédese aquiescencia a la DL SOS-M[N. \$ 500 m[n.), por el concepto precedebiendo imputarse Gastos - Principal a) l - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1952. Art. 2° - Comuniquese, publiquese, insertes_e en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA

Jorge Aranda

Es copia: Oficial Mayor Interino Ramón Figueroa

Libertio II/ 12687-

Salta, abril 25 de 1952.

ANEXO G - Orden de Pago Nº 130 Expediente Nº 6397[5].

Visto los decretos Nros. 12097 y 12142, de fe chas 24 y 25 de marzo ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º -- Déjase sin efecto los decretos Nos. 12097 y 12142, de fechoa 24 y 25 de marzo del año en curso, respectivamente.

Art. 20 .— Reconócenso los scrvicios prestados por el ex-Auxiliar lo de la Oficina de Coordinación y Turismo, don INDALECIO GRANDON, por el término de diez y siete días (17) del mes de Mayo de 1951.

Art. 3º — Previα intervención de Contadu ría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a lavor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA OFICINA DE COORDINACION Y TURISMO, de la Capital Federal, la suma de 18,100 M/N. (\$ 359,18 m/n.), a fin de abonar dicho importe, con el consiguiente aporte potronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al ex-Auxiliar Iº de dicha Repartición don Indalecio Grandón: debiendose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— principal 3— Parcial 3 - de la Ley de Presupuesto vigante Ejercicia 1952.

Art. 4º -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y crchivese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Juan Pablo Ibarra

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12.688-E.

Salta, Abril 25 de 1952,

Expediente Nº 1092|C|1952.

Visto el decreto Nº 12.635- Orden de Pogo N° 183, de fecha 25 del corriente, por el que se acuerda en préstamo, la suma de \$ 30.000. m|n. al Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, a los efectos de la adquisición del local social; ciento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia En Acuerdo de Ministros DECRETA:

Art lo -- Insístese en el cumplimiento de lo

Nº 183, dictada con fecha 25 de abril en cuiso. V ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, Art. 20. -- Comuniquese, publiquese, ex-

> CARLOS MAMENA Ricardo J. Durand Jorge Aranda Alberto F. Caro

Es copia:

Juan Pablo Ibarra Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a cargo de la Oticialía Mayor

Decreto Nº 12 689 G.

Salta, Abril 28 de 1952.

Expediente No 1691|51.

Visto el presente expediente en el que la firma "José Margalef" eleva factura por la suma total de \$ 1.980.— moneda nacional, por el concepto expresado en la misma, que corre agregada a is. 2|3 de estos obrados;

Por ello y ciento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Ari. 1º - Reconócese un crédito en la suma de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MO-NEDA NACIONAL (\$ 1.980.- moneda nacional) a favor de la firma "JOSE MARGALEF", en cancelación de la factura que por los conceptos expresados en la misma, corre agregada a is 23 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remitase en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Ecoriomía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido, a un ejercicio vencido TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON Y Ya ce rando, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción dei artículo 85º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

> Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

itamon Figueroa Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12690-G.

Salta, Abril 28 de 1952.

Expediente No 7422[50.

Visto el presente expediente en el que la Administración de Vialidad de Salta, eleva factura por la suma de \$ 68.— moneda nacional, por el concepto expresado en la misma que corre agregada a la. 2 de estos obrados:

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a. fs. 4 de estos obrados,

El Gob mador de la Próvincia DECRETA:

Art. 1º -- Reconócese un crédito en la suma SESENTA r OCHO PESOS MONEDA NACIO-NAL (\$ 68 -- moneda nacional) a favor de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, en cancelación de la factura que por el concepio expresado en la misma corre agregada a fs. 4 de estas actuaciones.

Art. 20 — Con copia autenticada adjunta del presento decreto, remítase en devolución el ex-

bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insériese en el Registro Oficial y archivese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia: Ramón Figueroa Ologi Mayor Interno

Docreto Nº 12689-G.

Salta, Abril 28 de 1952

Dec eto Nº 12691-G.

Salta, Abril 28 de 1952.

Expediente Nº 6133 52.

Visto este expediente en el que la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Seclantás (Molinos), señora Elsa Sera Abán de Durand, solicita autorización para que el señor Raíael Serbando López, vecino hábil del lugar pueda susaribir un acta de nacimiento de un familier, de acuerde a le dispuesto per los Arts, 29 y 70 de la Ley 251 y del Manual de Instrucciones respectivamente,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Autorizose a don RAFAEL SERBAN-DO LOPEZ, vecino hábil de la localidad de SE-CLANTAS (Melinos), a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil de esa localidad, señora Elsa Sara Abán de Durand,

Art. 2° -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Olicial y archívese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12692-G.

Salta, Abril 28 de 1952,

Expediente Nº 5005|52.

Visto el decreto Nº 10696 de fecha 15 de enero ppdo.; y atento lo informado por Contaduría Genoral.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin electo el decreto Nº 10896, de fecha 15 de euro del año en curso.

Art. 24 — Comuniquese publiquese insérte. se en el Registro Oficial y archivese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia: Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Decreto No. 12693-G.

Salta, Abril 28 de 1952.

Expediente Nº 3182|51.

Visto el presento expediente en el que Agencia "Los Diarios", presenta factura por la suma podiente arriba mencionado, al Ministerio de Eco de \$ 90.— moneda nacional, correspondiente a la nomia, Finanzas y Obras Públicas, por pertene-suscripción correspondiente al tercer trimestre del dispuesto por Decreto Nº 12 635 Orden de Pago cer el crédito reconocido a un Ejercicio vencido cño 1951, a la Sub-Secretaria de la Gobernataduría General a ts. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Reconócese un crédito a favor de la ACENCIA "LOS DIARIOS", en la suma de NO-VENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90 moneda nacional) por el concepto precedentemante expresado; y en cancelación de su factura que corre agregada a fa. 1,2 de estas actua-

Art, 2º — Con copia autenticada adjunta del plesente decreto, remitose en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economic. Finanzas y Obras Públicas, por pertene cr. I sufalto reconocido, a un Ejercicio venci do, y ya cerrado, habiendo caido en consecuenc'a, hajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Cuntabilidad en vigencia.

Art. 2º -- Comuniquese, publiquese, insérte. se en el Registro Oficial y archivese.

> CARLOS KAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figuerca Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 12694-G. . Salta, Abril 28 de 1952. Expedients No 6081 52.

Visto el presente expediente en el que Escri banía de Gobierno, solicita transierencia de partidas; y atento lo informado por Contaduría Gemeral.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º --- Transfiérese la suraa de NOVECIEN-TOS SESENTA PESOS MN. (\$ 960.-) del Anexo B— Inciso III— Items 1|4— OTROS GAS-TOS-- Principal a) 1-- Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigo: -para 1952, Orden de Pago Anual Nº 6, para reforzar el crédito del Parcial 47, del mismo Anexo, Inciso, Itein, principal, ley de presupuesto y Orden de Pago Anual.

Art. 2^{ϵ} — Comuniquese, publiquese, insér tese en el Registro Oficial y crchívese.

> CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Por ello

Ramón Figueroa Olicial Mayor Interino

Decreto No 12695-G.

Salta, Abril 28 de 1952.

Expediente Nº 6122|52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de La Unión (Rivadavio), para que autorice al señor Reinerio González a suscribir un acta de matrimonio de un mos es al Anexo B.- Inciso I.- OTROS GASTOS. encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Monual de Instrucciones respectivamente,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Autorizose al señor REINERIO GON-ZÁLEZ, vecino hábil de la localidad de LA UNION

ción; por ello, y atento lo informado por Con- (Rivadavia), para suscribir un acta de matrimo Decreto Nº 12698-G. nio de un miembro de familia de la Encargada de la Oficia del Registro Civil de la mencionada localidad, señorita Inés Toures Gómez.

> Art. 2: -- Comuniquese, publiquese, insértere en al Registro Oficial y archivesa.

> > CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copic:

erda Pigue**toa** Oliciai Mayor Interino

Decreto Nº 12696-G. Salta, Abril 28 de 1952. Espediente es 5207 52.

rios de librería, con destino el Archivo General concepto precedentemente expresado. de la Provincia ; y atento lo informado por Con- Art. 2º — Con copia autenticada del presente toduría General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Reconécese un crédito en la suma do SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 95|100 M|N (\$ 695.95 m|n.), a favor de LIBRERIA "EL COLEGIO", por el concepto precedentemente expresado.

Art 20 - Con copia autenilicada del presente decreto, remitase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, al Ministerio de Economia. Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido: y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, Oficial Maydr Interino bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insérte. se en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial Mayor Interino

Salta, Abril 28 de 1952.

Decreto Nº 12697-G-

Visto los decletos Nos. 6092 y 6162, de fechas 4 y 6 de abril de 1951, por los que se adscribía a la Secretaria General de la Gobernación a los chóieres de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y Administración General de Aguas de Salta, señores Rogelio Ibañez, lese en el Fegistro Oficial y orchívese. v Sixto Ibañez, respectivamente; como así mismo se les concede a cada uno una sobreasignación de \$ 100-: y debiéndose rectificorse la imputación de los mencionados decretos,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Rectificanse los decretos Nos. 6092 y 6162 de fechas 4 y 6 de abril de 1951, dejándose establecido que la imputación de los mispuesto en vigência,

Art. 2º — Comuniquese, publíquese, insérie_ se en el Registro Oficial y archívese.

> CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia: Ramón Figueroa Oficial Mayor Interino

Saltor, Abril 28 de 1952. Expediente Nº 3385,51.

Visto el presente expediente en el que Termas Rosalio de la Frontera S. A. Hotel Salia, presonia factuta por la suma de \$7.221 — por concepto de alojamiento y pensión de los señores componentes de las Delgaciones de las Federaciones Provinciales de Pelota, con motivo del compeonato nacional disputado en esta cludad en el año 1\$51; y atento la informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Reconócese un crédito en la suma de Visio el presente expediente en el que la SIETE MIL IPOSCIENTOS VEINTIUN FESOS MIN. Libroría "El Calagio", presenta factura por la su- (\$ 7.221.- 🏚 n.), a favor de TERMAS ROSARIO ma de S 695.95 por provisión de artículos var DE LA PROPTERA S. A. HOTEL SALTA, por el

> decreto, remitase el expediente cuya numeración y año ariba se expresa, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecar el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, kabiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º Comuniquese publiquese, insértere en el Registro Oticial y archivese.

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Decreto No 12699-G.

Salta, Abril 28 de 1952,

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por Jefatura de Policia, en nota Nº 1310, de techa 24 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Acéptase la reduncia presentada por el Agente plaza Nº 467 de la División de Investiguciones, don SENOBIO VALDEZ, con fecha 24 del actual y quien se desempeñaba con el 50% de los habetes correspondientes al titular de la misma, don Aldo César Castelli.

1 Ant. 21 -Comuniquese, publiquese, insér-

CARLOS XAMENA Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa Oficial Mayor Intering

EDICTOS DE MINAS

Nº 8070 - Edicto de Minas Nº 1768- "P" La miembro de familia de la citada Encargada; y Principal a)1.— Parcial 49 de la Ley de Fresu- Autoridad minera de la provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de Ley, que se ha presentado el siguien te escrito con sus anotaciones y proveidos di, ce así: PERTENENCIA Nº 1. La ubicación precisa de esta será conforme al plono que por duplicado adompaño y a la siguiente descrip ción: tomando como punto de referencia P. R. el punto P. P. dado para la manifestación de las pertenencias a demarcar, desde aquí efectos correspondientes. Outes, Señor Jefe: Esta tiembre 1951, horas diez. Neo. En 17 de setiem-500 metros Az. 195°; 400 metros Az. 105° y por teresado, ha ubicado en los planos de Registro Nº 4" fs. 111. Neo. Salta, setiembre 18/951. último 350 metros Az 15º llegando nuevamen. Grático la zona solicitada, encontrándose según Téngase por registrado el presente pedido de te al punto P. P. y cerrando así la superficie dichos datos y planos 350 hectáreas aproximadar cateo en Departamento La Poma ,y por constide 20 hectáreas de la PERTENENCIA Nº 1. mente en la vecina provincia de Jujuy. — Ha tuído domicilio. Para notificaciones en Secreta-PERTENENCIA Nº 2. Partiendo del esquinero sido registrada bajo Nº 1426. — Elías. Señor Je- ría desígnase los jueves de cada semana o si-NO de la pertenencia Nº I, se miden 50 me, fe: De acuerdo al informe de Registro Gráfico quiente día hábil en caso de feriado, pasen estros Az. 195º y se llega al esquinero NE de que antecede han sido registradas gráficamente tos autos a Dirección de Minas y Geología a los esta pertenencia, desde donde se miden 600 1740 hectáreas dentro del territorio de la Pro- fectos establecidos. Outes. Señor Jefe: Esta Secmetros Az. 285°; 333,33 metros Az. 195°; 600 mej vincia de Salta, conforme a los planos oficiales ción de acuerdo a los dados por el intetros Az. 105° y por último 333,33 metros Az. 15° de Registro y a los datos dados por el soli resado e informe que anteceden de Registro Grácon lo que se llega nuevamente al punto es citante. — José M. Torres. Señor Juez: Mario de fico han quedado registradas 1727 hectáreas lihectáreas de esta pertenencia. PERTENENCIA partamento Rosario de Leima a U.S. Digo: Que oficiales y datos, el que se registra bajo Nº Nº 3. Partiendo del esquinero NO de la per_ tenencia Nº 2, se miden 100 metros Az. 195° con lo que se llega al esquinero NE de esta pertenencia, desde donde se miden 800 metros Az. 285°; 218.93 metros Az. 261°; 200 metros Az. 195°; 218-93 metros 81°; 800 metros Az, 105° y por último 200 metros Az, 15º con lo que se cierra la superficie de 20 hectáreas y que en total ha_ cen una superficie de 60 hectáreas. Rolando Alba v por mi: José Antonio Plaza.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salia, Mayo 2 de 1952.

ANGEL NEO Escribano de Minas e) 5, 14, 23|5|52.

Nº 8065 - Edicto de Minos: Exp. Nº 1815-N. La Autoridad minera de la Provincia notifica a les que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ho presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de minas: Mario de Nigris, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal-en Piaza Hotel de esta ciudad, ante Usia me presento y di- Nº 8064 — Edicto de Minas: Exp. Nº 1816—N go: Que deseando efectuar trabajos de explosa- La Autoridad minera de la Provincia de Salta ción y cateo de minerales de la y 2a catego- notifica a los que se conside en con algún dería con exclusión de las reservas a la fecha deí techo para que lo hagan valer en forma y denla presente solicitud, en terrenos sin labrar, cul- tro del término de Ley, que se ha presentado tivar ni cercar en el departamento de ROSARIO el siguiente escrito con sus anotaciones y pro-DE LERMA de esta Provincia en terrenos de pro-veídos dice así: Señor Juez de Minas: Mario piedad Suc. de Antonio Cunchillos Moreno ac- de Nigris, argentino, soltero, mayor de edad, protualmente expropiada por el Gobierno de la Natifesión minero, constituyendo domigilio en Hotél ción para colonización, la ubicación precisa de Plaza de esta ciudad, ante Usia me presento y éste será de acue do al croquis que por dupli- digo: Que deseando efectuar exploraciones y cacado acompaño y la descripción siguiente: To- eo de minerales de la y 2a categorías con exmando como punto $c_{\rm S}$ referencia P. R. la cumbre clusión de las reservas α la fecha de la presendel NEVADO DE CACHI se miden 1.500 metros te solicitud, en terrepos sin labror cultivar, ni al Este con lo que se llega al punto de partida cercar, en el departamento de La Poma de esta P. P. desde aqui se miden 3.000 metros al Nor-Provincia, solicito conforme al art. 23 del Cóte 4 000 metros al Oeste; 5 000 metros al Sud; digo de Mineria una zona de 2 000 hectáreas, 4.000 metros al Este y por último 2.000 metros de propiedad del Sr. Eleuterio Wayar domiciliaal Note con lo que se llega nuevamente al do en La Poma la ubicación precisa de esta zopunto P. P. y cerrando así la superficie de 2.000 na será de acuerdo al croquis que por duplicado hectáreas que solicito. Cuento con los elementos acompaño y a la descripción siguiente: Tomannecesarios para esta clase de trabejos y pido do como punto de referencia P. R. el ABRA CHOconforme al Art. 23 del Código de Minería se RRILLOS se miden 7.500 metros az. 162º 23' para sirva ordenar el registro, publicación y en su llegar al punto de partida P. P. desde aquí se oportunidad concederme este cateo. Morio de Ni- miden 1.500 mts, at Este; 4.000 mts. at Sud; gris, recibido en Secretaría hoy 12 de septiem- 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Norte y por bre 1951, horas 10. Neo. En 17 de septiembre se último 3.500 mts. al Este con lo que se llega realistró en "Control de Pedimenios Nº 4" fs. 111, nuevamente al punto P. P. cerrando así la su-Neo. Salta, set. 18 de 1951. — Téngase por re-perficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Cuento gistrado, el presente pedido de cateo, y por cons- con elementos necesarios para esta clese de tratituído domicilio. Para notificaciones en Secreta bajos y pido conforme al art. 23 del citado Córía designase los jueves de cada semana o si-digo se sirva ordenar el registro, publicación y guiente hábil en caso de feriado, pasen estos oportunamente concede me este cateo. Mario de

de Descubrimiento se miden 100 metros autos a Dirección de Minas y Geología a los Nigris. Recibido en Secretaría hoy doce de secontestando la vista que se me corre, manifiesto 1428-José M. Torres, Señor Juez: Mario de Niconformidad y solicito la publicación de edic-gris en exp. 1816-N-Dpto. La Poma a U. S. tos previo registro. Mario de Nigris. Salta, Nov. digo: Que contestando la vista, manifiesto mi 27/951. -- La conformidad manifesatda y lo in conformidad y solicito la publicación de edictos formado por Dirección de Minas, registrese en previo registro. Mario de Nigris. Salta, Nov. "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud 27/951. — La conformidad manifestada y lo inde fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Ques, formado por Delegación de Minas, registrese en gistro de Exploraciones Nº 5" is. 355. Neo. Salta, de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Ou-Diciembre 5/951. — Lo solicitado y habiéndase tes. — En 5 de Diciembre 1951, se registró en efectuado el registro publiquese edictos en el "Registro de Exploraciones" Nº 5 is. 357. — Neo. Boletín Oficial de la Provincia en forma y tér-Salta, Dic. 5 de 1951. — Lo solicitado y habiénmino que establece el ari. 25 del Código de Mir¹dose efectuado el registro publíques_e edictos en 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de cita- que establece el art. 25 del Cód. de Minería. reno, actualmente expropiado por el Gobierno de del suelo denunciado y al Sr. Fiscal de Esla Nación, según el presentante a is. 2 y al se tado. Repóngase. Outes. En 6 de Diciembre 1951 ñor Fiscal de Estado. — Outes. En 6 de Diciem- notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. bre 1951, notifiqué al señor Fiscal de Estado. A. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. R. Carlsen, P. Figueroa. Lo que se hace saber Salta, Abril 30 de 1952. α sus efectos, Salta, Abril 29/952.

e) 2 al 15|5|52. ANGEL NEO - Escribano de Minas

se miden 150 metros Az. 15º 400 metros 285º; Sección de acuerdo a los datos dados por el in- bre 1951, se registró en "Control de Pedimentoquinero NE y cerrando así la superficie de 20 Nigris en Exp. 1815—N exploración y cateo de bre de superposiciones de acuerdo a los planos. En 4 de Diciembre 1951. — Se registró en "Re-"Registro de Exploraciones" el escrito solicitud nería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto el Boletín Oficial en la forma y por el término ción en el portal de la Escribanía de Minas y Colóquese aviso de citación en el portal de la notifiquese a la Suc. de Antonio Cunchillos Mo-Escribanía de Minas y notifiquese al propietario

e) 2 al 15|5|52. ANGEL NEO - Escribano de Minas

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3074 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel A. Petanás de Pérez tiene solicitado reconocimento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2.62 litros por segundo proveniente del río Fulcaes, 5 Has. del "Lote Nº 4 Santa Isabel", catastros 621 y 626 del Departamento Chicoana. En estiaje, tendrá un tumo de 24 horas en ciclos de 5 días con la doceava parte del caudal total (excluyendo el derivado por la D.G.A.E.E.) de

Salta, 5 de mayo de 1952. Administración General de Aguas de Salia e) 6 al 26552.

Nº 8063 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace samer que Gómez Hermanos tienen solicitado reconocimento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del Lote 87 de Colonia Santa Rosa, catastro 741 Orán.

Salta, 30 de abril de 1952. Administración General de Aguas de Salte

Nº 8062 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gómez Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua par regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado, diez hactáreas del Lote 69 de Colonia Santa Rosa, catastro 740 de Orán.

Salta, 30 de abril de 1952. Administración General de Aguas de Salta e) 2 al 23|5|52.

Nº 8061 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Cdigo de Aguas, se ha ce saber que Gómez Hermanos tienem solicitado reconocimento de concesión de agua para regar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del río Colorado diez hectáreas del Lote 68 de Colonia Santa Rosa catastro 740 de Orán.

Salta, 30 de abril de 1952. Administración Gene al de Aguas de Salta e) 2 al 23|5|52.

Nº 8060 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gómez Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Bío Colorado, 10 Hes. del Lote 47 de Colonia Santa Rosa, catastro 740 Orán.

Administración General de Aguas de Salta e) 2 al 23|5|52

Nº 8059 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gómez Hermanos tienen solicitado reconocimento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colacado 10 Has. del "Lote 46" catastro 740 de Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, 30 de abril de 1952. Administración General de Aguas de Salta . e) 2 al 23|5|52

Nº 8058 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se l'ace saber que Gabriel Haro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 19" catastro 755 ubicado en Colonia Santa Rosa (Orán).

Salta, 30 de abril de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23[5]52

Nº 8035 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Cédigo de Aguas, se hace saber que José Cadena tiene solicitado reconocimento de concesión de agua para firigar con una dotación de 5,78 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, once hectáreas del inmueble "Tilián", catastro 297, ubicado en Departamento de Chicogna. En periodo

de estiaje tendrá un turno mensual de 24 horas con todo el caudal del presitado arroyo.

Salta, Abril 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e 22/4 al 14/5/52.

Nº 8034 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Cadena tiene solicitado reconocímento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,62 litros por segundo proveniente del Arroyo Chivilme, cinco heciáreas de su propiedad "Chivilme", catestros 36 y 38, ubicada en Departamento Chicaena. En época de estiaje tendrá un turno de 75 horas mensuales con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Abril 21 de 1952. Administración General de Aguas de Salta e) 22|4 al 14|5|52.

Nº8033 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace sabor que Antonio Cadena tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para ririgar con un caudal de 15,75 litros por segundo proveniente del arroyo Tilian, 30 Has. de sus propiedades "Tilian" y "Quinta San Miguel", ubicadas en Departamento Chicoana, catastros 471 — 58 — 57 y 132. En épocas de estiaje tendrá un turno mensual de 140 horas con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Abril 21 de 1952. Administración General de Aguas de Salta e 22/4 al 14/5/52.

Nº 8031 - EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,3 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 2,5250 de su propiedad catastro 328, sita en Cotonel Moldes (La Viña). — En época de esticie, tendrá un turno de 6 horas en un ciclo de 38 días, con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Abril 21 de 1952.

Administración General de Agnas de Salia e) 22/4/52 al 14/5/52.

Nº 8039. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Federico Gottling tiene solicitado reconocimiento de concesión agua para irrigar con un caudal de 23,62 litros por segundo proveniente del Río Conchas, 45 hectóreas de su propiedad "Santa Rosa" y "Conchas", catastro 435, ubičada en Conchas (Metán).

Salta, Abril 18 de 1952-

Administración General de Aguas de Salta e|21|4 al 12[5|52.

Nº 8016 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se haces establecidos por el Código de Aguas, se haces establecidos por conceimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.67 litros por segundo proveniente del Río Yatasto, tres hectáreas del innueble "El Durazno", catastro 2269 ubicado en

Matón Viejo — Scrita, 15 de abril de 1952. Administración General de Aguas de Salta e) 15,4 al 8,8,952

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8024 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Riacho Seco α Pichanal, Km. 13.723 K. 41.720, 6.047.056.10. Deben cotizorse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de mayo, α las 15 horas, en Avda. Maipú 3, Zº p., Cap., e) 13,4 al 9|5|52.

Nº 8002 - M. E. R. y O. P.
Administración General de Aguas de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 2

Por resol. 318 del H. Consojo, se llama a licitación pública para la ejecución de la obra 167 "PROVISION DE AGUAS CORRIENTES A COLONIA SANTA ROSA (DPTO DE CRAN)", con el presupuesto de 6 646.462.78 m/n. (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MÍL CUATROCENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 78/198 M'NACIONAL).

La apertura do los sobres se realizará el 5 de mayo de 1952 o siguiente si luese feriado por ante el Escribano de Gobierno a boras 10.

Pliego de condicionos en venta en la l'esorería de A.G.A.S. (Caseros 1915), donde podrá concultarse el mismo sin cargo y recoger informes, al respecto.

Administración Genrial de Aguas de Salta e) 7|4 al 5|5|952

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 8073 -- REMATE ADMINISTRATIVO BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Prenda: Raigel Saravia y Amanda S. de Saravia EL DIA LUNES 12 DE MAYO DE 1952, a las Il holas en el local del mismo Banco, calle Españα 731, subustaré SIN BASE, αI contado y α mejor oferia el LOTE DE LEÑA que se encuentra cortada en la tinca "La Lagunita", San José de Orquera, departamento de Metán, bajo custodia del depositorio don Agustín Somorrostro, siendo a cargo del comprador el sodeo y retiro de la misma. Según el contrato prendario la leña es tipo ferrocaril y se compone de 750 toneladas de campana quebracho colorado y 100 toneladas de leña blonca. El retiro de la misma deberá hacello el comprador una vez que el Banco aprue be el remaio quedando desde ese momento por su cuenta y riesgo. En el acto del remate el comprador abortará el importe total de compra. Comisión a cargo del comprador. — M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

SECCION JUDICIAL EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8056 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial la Nominación, en el juicio sucsentio de don Antonio Bortot cita por treinta días a

herederos y acreedores. — Salta, Abril de 1952. Dr. OSCAR P. LOPEZ - Sec. etario Lefrado e) 30 4 al 12 6 52.

Nº 8049 - SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Plimera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplazo por el término de treinta días a herederos y acroedores de IGNA-CIO CARO Y JORGE IGNACIO CARO. - Salta, Abril 25 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 28|4 at 10|6|52.

Nº 8046 - SUCESORIO: - El Juez de Segundo Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acresdores de HILARIO RUANO o HILARIO CEA-TE RUANO, por treinto dios, bojo apsocibimiento de lev.

Salta, 7 de Abril de 1952. E. GILIBERTI DORADO - Sec. etario. e) 25 4 al 9 5 52.

Nº 8043. — SUCESCRIO:-- El Sr. Juez Prime. ca Nominación en lo Civil y Comercial cita par treinta días a herederos y acreedores de CLEMIRA PONCE DE NIETO. - Salta 18 de morzo de 1952- - JORGE ADOLFO COQUET, Secretorio

e|24|4 al 6|6|52.

. 8040. — SUCESORIO: — El Juzgado Civil y Comercial Primera Instancia Primera Namina_ ción cita y emplaza por Treinta dios a herede. ros y acreedores de don Vicente Arquati y De_ lia Mora de Arquati. Saltx. Abril 23 de 1952. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e|24|4 al 6|6|52.

Nº 8036 - EDICTO SUCESORIO: - LUIS BAMON CASERMEIRO, Juez de Primero Instancio Tercera Nominación en la Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a heredoros y acreedores de JOSE AUIS GOMEZ, bojo aperalbimitato legal Salta, 16 de abril de 1952.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 22|4 al 4|6|52.

Nº 8028. — SUCESORIO: — El Juez de 4ª No. minación Civil y Comercial, D. Ramón Arturo Martí cita por edictos, por treinta días a he. rederos y acreedores de doña Paula Polo de Tapia, antes de López y de don Domingo Ló, pez. -- EDICTOS: FORO SALTEÑO y Boletín Oficial. Salta, Marzo 18 de 1952 CARLOS EN_ RIQUE FIGUEROA. Escribano Secretario

Nº 8027 - SUCESORIO: - El Juez de Ter cera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FIGUE ROA, Salta Abril 15 de 1952, ANIBAL URRIL BARRI, Escribano Secretario.

e|21|4|52 al 2|6|52.

e|21|4|52 · al 2|6|52.

Nº 8026 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a les heredelos y acreedores del CARMELO GONZA. -- Salia, 18 de Abril de 952. — José Adolfo Coquet — Secretaric. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario

e) 18]4 ol 2|6|52. Nº 8023. — EDICTO SUCESORIO. — Citase por 30 dias a interesados en sucesión Marcia.

na Apaza de Ramos, Juzgado Civil Primera Mominación. - Salta 11 de marzo de 1952. OSCAR P. LOPEZ, Escribano secretario.

Nº 8319. - El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por heinta días a berederes y acceedores de ALFONSO DAMIAN MONTAÑEZ. — Salia, Abril 15 de 1952. --- E.

GILIBERTI DORADO, Secretario.

a) 16|4 al 29|5|52

ej17j4 al 30|5|52.

Nº 8015. - FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DAMASA TORRES, para que com parezcan hacer valer sus derechos, bajo aper cibimiento de ley. - SALTA, 10 de marzo de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario:

e) 15|4 al 28|5|52-

Nº 8014. - EDICTO SUCESORIO. - FRANCIS. CO PABLO MAIOLI, Juez de la Instancia y 2a. Nominación en la Civil y Comercial, cita y emplaza, por el término de ley, a los hecederos y ocieedores de D. BENITO CASTILLO con la prevención de estilo. — Salta, 10 de marzo de 1952. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15|4 ol 28|5|52

Nº 7988. - SUCESORIO. - El Sr. Juez de 4¢ Nominación cita por 30 días α herederos y ucreedores de BENIGNA GIL FIGUEROA DE SCILLIA por edictos en "Foro Salteño" y "Bo. tetín Oficial". — Salta, Marzo 12 de **1952.** — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Se. cretaria.

e|2|4 al 15|5|52

Nº 7984 -- SUCESORIO. - El Juez de la Inst. la. Nom. Civ. y Com., Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de IUAN SEGUNDO OLIVERA.

Salta, 28 de marzo de 1952. JORGE A. COQUET — Secretario Escribano e) 1º|4 ol 14|5|52.

Nº 7982 - TESTAMENTARIO, - El Sr. Juez de Cuarta Nominación en la Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Marti, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don JORGE LEGUI-ZAMON DAVALOS, bajo apercibimiento legal. — 'Nº 7959 — EDICTOS SUCESORIOS Salta, 26 de Morzo de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Secretario

e) 1|4 al 14|5|52.

Nº 7981 - EDICTOS SUCESORIOS

El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acre. edores de, de TERAN, Carlos o Carlos Alberto y Rosario Avellaneda de Terán, bajo aper. cibimiento legal. Salta, 18 de Marzo de 1952-ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario .

e) 1º|4 at 14|5|52.

Mº 7968 - CUCESORIO. - El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comerciale cita y emploza por treinta días a nerederos y acreedores de doña DORA ELENA ORLANDO DE ESTEBAN, bajo apercibimiento tenat. — Šaitā taarzo 25 de 1952 — ANIBAL, URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 27/3 at 12/5/52.

Nº 7976 EDICTO:

ZENON B. CARRIZO, Juez Foz Titular de Pichanel, cita y emploza por treinta días herederos y acreedores de SANTIAGO ALVARADO, edic tos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Pichanal, Marzo 28 de 1952. ZENON B. CARRIZO - JUEZ DE PAZ

.e) 28|3|52 at 12|5|52.

Nº 7975 - EDICTO:

Victoriano Sarmiento, Juez de Paz Titular Embarcación, vita y emplaza por treinta días herederos y acceedores de Urbano Velázquez. Edictes Boletin Oficial y Foro Salteño. Embarcación morzo 28 de 1952.

VICTORIANO SARMIENTO -- JUEZ PAZ TITULAR e) 28|3|52 al 12|5|52

Nº 7972. - EDICTO SUCESORIO: El señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comer. cial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CHE_ CA DE MARTINEZ. - Salta, marzo 24 de 1952--- CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. e) 27[3 cl' 12[5]52.

Nº 7968 - El juez Civil 4º Nominación, Dr. Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Marinaro de Danna -Salta, Marzo 12 de 1932 -- CARLOS ENRI QUE FIGUEROA, Secretario,

e) 27|3 al 12|5|52.

Nº 7983 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herede. vos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VA_ LENCIA. Salta, 18 de Marzo de 1952. Jorge Adol. lo Coquet. Secretario.

e) 25|3 al 7|5|52.

El señor Juez de 3a, Nominación Civil y Co_ mercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don MARCOS BRUNO LOPEZ, bajo apercibi, b) miento legal. Salta, 31 de Julio de 1951-

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 25|3 at 7|5|52

Nº 7956 — SUCESORIO: El doctor Francisco Par blo Maioli, Juez Segunda Nominación Givil y Comercial, cita por treinia días a herederos y acreedores de NEHME ASSIS.

Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 24|3|52 al 6|5|52

No 7955 — SUCESORIO, El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Gutierrez, Algira Maccimina Medrano de bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e 21|3 al 5|5|52.

POSESION TREINTANAL

Nº 8068 POSESION TREINTAÑAL:

Eduardo Burry, ante Juzgado Civil y Comer. cial 3ª Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado Departamento de Sta Victo. ria, distrito "Los Toldos", de ésta Provincia, siendo denominado "CARAGUATAY" y tiene por límites:

Norte: Finca "Montenegro" de propiedad del Sr. Educado Burry Egger y sucesión Daniel León y Río Bermejo; Este: Río Bermejo; Sub: finca "Cam po de Raña" de propiedad de César René Bu rry y Oeste cerro "Caraguatay". Catastro

Se cita por treinta días a interesados. EDICTOS: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO. Salta, Marzo 18 de 1952

ANIBAL UBRIBARRI - Escribano Secretario 2|5|52 at 13|6|52

Nº 8067 --- POSESION TREINTAÑAL: -- EDUARDO BURRY EGGER, ante Juagado Civil y Comercial "Pajonal" 213. -- "Vallecito" 212. -- Citase in-3a, Nominación solicita posesión treintañal de teressidos por 30 días. — Salta, 21 de Abril de un inmueble ubicado en Sta. Victoria distrito 1952. — E. GILIBERTI DORADO — Secretario. — "Los Toldos" denominado "L'peo Chico" con límites: Norte: propiedad "El Fuerte" del Dr. César René Burry; Sud: propiedad "Lipeo Grande" del Sr. José Guiliaaotti y Sra.: Este: Río Bermejo y Oeste: propiedades "Vallecito" y "Civingal" de la sucesión Enrique Kraimborg. — Catastro Nº 354.

Se cita a interesados por treinta días. EDICTOS: Boletín Ofical y FORO SALTEÑO. Salta, de Marzo de 1952 e) 2|5|52 al 13|6|52.

Dr. OSCAR P. LOPEZ - Secretario Letrado

René Burry, ante Juzgado. Civil y Comercial 3a. Nominación solicita posesión treintañal de los si-

a) Un inmueble ubicado en el departamento de los interesados con derecho a dicho inmueble paguatay" propiedad del Sr. Éduardo Burry; Dorado. -- Secretario. René Burry; Este Río Bermejo y Oeste cerro de la "Laguna",

Un inmueble ubicado en el Departamento de Nº 7978 -te can las más altas cumbres de la Serra JORGE ADOLFO COQUET. nía del Tren y el cerro de la "Laguna" desde donde nacen las aguas vertientes hacia el Río Bermeio. Un inmueble ubicado en el Departamento de Provincia y que tiene por límites: Norte; Egger hasta su confluencia con el Río Bermejo; Sud: la Quebrada del Tigre, desde su nacimiento en el Divisorum Aquarum hasta su confluencia con el Río Bermejo; Este: Río Bermejo v al Oeste: El Divisorum Aquarum mencionado, aguas vertientes al Río Bermejo. -- Este inmueble es denominado "El

Se cita a interesados por treinta días, -Edictos: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO. Saita, de Marzo de 1952.

e) 2|5|52 al 13|6|52.

Dr. OSCAR P. LOPEZ - Secretario Letrado

Fuerte".

Nº 8047 - POSESION TREINTAÑAL. - DAMIEL GONZA, ante Juzgado Segunda Nominación solicita Posesión Treintañal dos fincas en San José "El Colte", Cachi — Frimera "PAJONAL", limita: Norte, María Gonza de Arce; Sud,(quebrada que la separa de Belisario Arce; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega: 6 horas cada 12 días todo caudal acequia El Colte, Río Calchaguí. -- Segunda: 'VALLECITO", mide, largo: 400 m., ancho: 53 m. Limita: Norte, Heredetos Remigio Ganza; Sud, Herederos Raigela Gonza de Abalos y Estavislao Gonza: Este, Quebrada que la divide de los Herederos Felipe Robles; Oeste, Tomás Choque. -Riega: 6 horas cada 24 días. - CATASTROS: Enire líneas: --que lo separa de-que la divide de los-Vale.

.E. GILIBERTI DORADO --- Esc.ibano Secretario e) 25 4 al 9 6 52.

Nº 8045 -- POSESION TREINTAÑAL. --- EL Da Angel Maria Figueroa por don Bartolomé Lépez solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Rafael, Departamento de San Carlos con sieie hectáreas aproximadas de superficie y limitando al norte, con herederos de don Nº 8066 - POSESION TREINTAÑAL: - César Zenón López; sud, con Simona López; este, herederos de Mariano Villanueva y ceste, con Cirila Sta. Victoria, Distrito "Los Toldos" de esta ra hacer valer sus derechos ante este Juzgado de Provincia, siendo denominado "Campo de Ra La, Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Coña" y tiene por límites: Norte finca "Cara- mercial. — Salta, 3 de Abril de 1952. E. Giliberti

Sud: finca "Piracuzú" propiedad de César E GILIBERTI DORÀDO — Escribano Secretario e) 25 4 al 6 3 52.

- EDICTO:

Sta. Victoria distrito "Los Toldos", de este Felipe Ferrandez, ante Juzgado Civil Primero Provincia, siendo denominado "Piracuzú" y Nominación, solicita posesión treintañal sobre dos tiene por limites. Norte, Finca "Campo de cuadras de frente por una de fondo situadas en Roña" de propiedad César René Burry; Sud: ciudad de Orón, limitadas; Norte, Sud y Este, con propiedad "La Gua dia" de la familia calles Alvorado, Arenales y Esquiú, respectiva-Lizarazú de Padazya y del Sr. Anastasio mente y Este herederos Ziga.án. Citase interesa Crissón; Este: con el Río Bermejo y al Oes- dos por ireinta días. Saltir, merzo 27 de 1952 Escribano Secretario e) 28|3|52 al 12|5|52

Nº 7870 - POSESORIO. - Francisco y Ar. Sta. Victoria, distrito "Los Toldos", de esta turo Torres, ante luzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal de finca en Dpto. Quebrada del Naranjo desde su nacimiento Cachi denominada "Puenta la Paya" encerra, en el Divisorum Aquarum que divide la pro- de den'to de limites: NORTE, propiedad Bernar piedad "Lipeo Chico" de Eduardo Burry da Guitián de Aguirre: SVD y ESTE propiedad Frolán Puda y OESTE, Río Calchaquí. — Lo que el suscrito hace saper a sus efectos. --Salta, 24 de Marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27¦3 al 12|5|52.

11º 7964 - POSESORIO. Cliase por treinta intere... ados posesión finca "Las Madreselvas" de Ma nuel González, con límites: Norte finca Villa Vileta, Sud, Finca "El Aybal"; Este, collejón ve cinal y Oeste, finca de Clemente Monge. Juzga-Nominación Civil. Salia, Marzo II do Primerd Dr. OSCAR R. LOPEZ — Secretario de 1952. -.Letrado.

e) 25|3 al 7|5|52.

DESLINDE MENSURA Y amojonamiento

Nº 8051. - DESLINDE, MENSURA Y AMOJO. NAMIENTO. — Se ha presentado el Dr. Ernes_ to Paz Chain por la sodiedad "Bazilio y Jor promoviendo juicio de deslinde. ge Sabha' nn∈nsura v amojonamiento de las fincas "Bue_ navista" y la "Represa" 🛊 "China Toclín", con_ tiguas enile sí y ubicadas en el partido de Itiyuro, departamento de San Martín de esta Provincia, leniendo la finca "Buena Vista" una extensión de media legua castellana de frente sobre el río Itiyuro, por una legua castellana de fondo, y limitando: al Norte, con finca "Icua renda" dè Ricardo y Angel Molina; al Sud, con finca "La Represa" þ "China Toclín" an_ tes mencionada; al Este, con el río Itiyuro; y al Osste con finca "Puesto de Alcoba" de Jo sé Elías Mecle. — La Finca "La Represa" o 'China Todlín'' tiene una legua castellana de irente por una legua castellana de fondo y li_ mita: al Norte, con la finca "Buena Vista" an . tes descripta; al Sud, con las fincas "Tonono" de Amancio Miérez y "Tunalita" de Policarpo Cruz; al Este, con el río Itiyuro; y al Oéste, con finca_"Puesto de Alcoba" de José Elfas Me_ cle. — El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nomi. nación en lo Civil y Comercial de la Provin_ cia ha designado perito al Ingeniero Napoleón Martearena y dispuesto la publicación de edic. tes por el término de treinta días en los día_ rios "Fo-o \$alteño y "Boletín Oficial" para que se presentan los que tuyieran interés en las operaciones, a ejercitar derechos. E. GILIBER TI DORADO, Escribano Secretario.

e|28|4) al 10|6|52.

ancia y 2º Nominación Civil y Comercial se Meregaglia de Paz iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguien. ies propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) Finca Paso de la Cruz - limita al Norte: con la finca El Mollar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Da-María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Víboras de los here_ deros Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. — b) — Tala Coposa

Paso de Castellanos - TALA COPOSA: Nor, te; Río Castellanos; Sud: Estancias "Gallo Col gado" y "Corralite" de Audelino Zigarán; Esta: Estancia "La Carrera" de herederos de Notherta Gómez de Zigarán y Oeste: con Paso de Castellanos: PASO DE CASTELLANOS: Norte: Río Castellanos, Sud: Zania de Toro-·Yaco; Esta: herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) Los Pozos, Pozo de la Tala e Sala. dillo de Racedo o de Fresco, limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; Sud: con propiedad que fué de Amelia Avendaño; Este: con herederos Motorras y Oeste: con las cumbres de unas lomas altas que la sepa, ran de la Estancia de Segovia. -- d) -- Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límites al Norte: con "Campo Redondo" que fué de nos; Este: con la Zanja del Saladillo de Her. nández que desemboca en el Arroyo Castella. nos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

Las operaciones con citación de colindan. es y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perlto propuesto, Agrimensor José F. Campilongo. — Lo que el suscripto hace en ber a los interesados, a sus efectos. — Salta-Febrero 18 de 1952; — E. GILIBERTI DORADO: Secretorio.

e) 25|3 al 7|5|52

REMATES TUDICIALES

Nº 8072 - JUDICIAL

POR FRANCISCO PINEDA

(De la Conporación de Martilleros) El dia Jueves 15 de Mayo de 1952 a las 11 hs en ALBERDI 208, remate sin BASE dinero de contado 200 esqueleios de madera para en_ vases. -- Ordena TRIBUNAL DEL TRABAJO DE SALTA. - JUICIO "Luis Enrique Alfaro Miranda Vs. Cristaleria Metán Viejo" Comi, sión de arancel a cargo del comprador. - Pu. blicaciones Norte y Boletín Oficial Mayores referencias. — Francisco Pineda Martillero

ej 5 al 15|5|52.

Nº 8053. -JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día 5 de Mayo de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 rémataré SIN BASE: Un ca, rra de repario de leña, capácidad dos metros cébicos de dos ruedas, que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Fermín Efficient, domiciliado en "Caseros 221 — Or NARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS a sucursales y agencias en el interior y exterior del

pez vs. Fermín Esteban" En el acto del re.

e|29|4 al 5|5|52.

Nº 8044 - JUDICIAL Por LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El día 8 de Mayo de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré: SIN BASE: Una máquina sistema "Schiller", para fabricar ar_ tículos de vidrio. La máquina está en poder de su depositario judicial Sr. Manfredo Lindac ; Salta , cap. b) -- Acta de casamiento Nº 106 dena: Excmo. Tribunal del Trabajo en juicio: "Ord. - Indemnización por despido y cobro Cristalerías Metán Viejo S. R. L. — En el ac. to del remate el 30 % como seña y a cuenta. de precio. Comisión arancel a cargo del com...

Publicaciones "Boletín Oficial" y "Norte"

e|24|4 al 8|5|52.

Nº 8021 Por JORGE RAUL DECAVI TUDICIAL

Derechos y acciones equivalentes a las 2|3 partes indivisas del·lote de terreno Nº 141 de la ulián Matorras; Sud: con el arroyo Castella, Manzana Nº 2 del plano de división de la ciu dad de Rosario de la Frontera, Limita: Norte, lote 142; Sud, calle Alvarado; Este, fracción del lote Nº 141; Oeste, lote Nº 140.

BASE \$ 2,622.20

El día 30 de Mayo de 1952, en mi escritorio Urquiza 325, a los 17 horas

Nomenclatura catastral: Catast e No 88, Manzana Nº 13, Parcela Nº 7. Titulos registrado al folio 427 480 del Libro "E" de R. de la Fron-

Ordena: juez de Paz de R. de la Frontera en Juicio Ejecutivo Marcos Rodas vs. Emesto Victor Cary".

Seña 20% como seña y a cuenta del precio . e) 16|4 al 29|5|52

Nº 7899 - JUDICIAL Por CELESTINO J. SARTINI

(De la Corporación de Martilleros)

El día 12 de Mayo a horas 17 en mi escritorio Cazeros 740, venderá al mejor postor con la BASE de SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MO NEDA NACIONAL (tasación fiscal) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Aniceto Latorre 255 entre Bolívar y Alvear Par tido Nº 5565 Ordena Juez en la Instancia y la Nominación en lo Cívil en el Juicio caratulado "Alimentos provisorios Santos Calderón de cuenta de precio de compra. Comisión de aran, cel. Celestino J. Sartini, Martillero

e) 4|4 al 5|5|52

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 8050 -EDICTO:

Nº 7960 -- DESLINDE, MENSURA Y AMOJO dena Exma. Cámara de Paz Letrada, Secre favor de MIGUEL HUGO PEREZ sp. Sr. Del VAMIENTO: Por disposición del Juez la Ins., taría Na I en juicio "Ejecutivo — Felipe Ló, fensor de Pobres", que se tramita ante este juzgado de Ira. Instancia, 2da. Nominación en hace sober que se ha presentado Doña María mate el 30% como seña. — Comisión aran, la Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretaría del autorizante, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva transcripta dice:

> "Salta, 27 de setiembre de 1951. - Y VISTOS "Estos autos "Ord_Rectificación de partida a "favor de Miguel Hugo Pérez, s[por el Sr. De. "lensor de Pobres", expte. Nº 19530. RESUL TADO: A fs. 6 comparece el Sr. Defensor de "Pobres en representación de Miguel Hu-"go Pérez iniciando demanda por rectifica. "ción de las siguientes partidas: a) — Acta "to. 272 — T. 93 — Salta, cap. — Expresa que "en estas portidas se ha consignado mal el de salarios extraordinarios Juan C. Yañez vs. "dadero es "De PAULI" y no "DIPALLI" ni "DI "PAULI". -- Corrido el traslado al Sr. Fiscal. "se obre a pruèba el juicio, produciéndose lo "que obra en autos y que a fs. 10 vta. certifi_ "ca el actuario. — A fs. 13 🤄 vta., alegan las 'partes y se dicta el decreto de Autos, que, 'una vez consentido, deja el juicio en estado 'de dictor sentencia, y CONSIDERANDO:.... "Por ello y la conformidad del Sr. Defensor "y Sr. Fiscal Judicial, FALLO: "Haciendo lugar 'a la demanda en todas sus partes, ordenan. do en consecuencia a la "rectificación de las "nartidas de que se trata en la forma pedida "Publiquese la prosente resolución por el tér_ "mino de ocho días en un diario de esta ciu-'død (Art. 28 Ley 251) Cópiese, notifiquese "v archivese. — FRANCISCO PABLO MAIOLI. Lo que el suscrito Secretario Escribano hace 'saber a los interesados por medio del pre_ 'sente edicto. Salta, 26 de abril de 1952. E "CILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 28|4 al 9|5|52.

Section COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 8071 - CONTRATO SOCIAL DE "MAQUINAS Y MOTORES NORDARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - CAPITAL \$ 100.000 .- M/N., - En Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los treinta días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores ingeniero HERMANN LUDWIG CARL HANS JUERSS, alemán, casado, domiciliado en Villa San Lorenzo; OSCAR Al-FREDO ENGEL, suizo, casado, domiciliado en Pasaje Gorriti número mil ciento sesenta y cuatro de esta Ciudad y la doctora HELGA SCHWABE DE JUERSS, alemana, casada, domiciliada en Villa San Lozenzo; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las bases y condiciones que se establecen en la_s cláusulas siguientes. --- ANTICU-LO PRIMERO. — Queda constituída entre los componentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "MA-QUINAS Y MOTORES NORDARGENTINA, SO-CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con RECTIFICACION DE PARTIDAS: — En el ex. domicilio y asiento de sus operaciones en la pediente caratulado: "EXP. Nº 19530 -- ORDI. Ciudad de Salta, y sin perjuicio de establecer

territorie de la Provincia — ARTICULO SEGUN- dustrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro DO. — La Sociedad tendrá un termino de dura derecho real, pactando en cada caso de adqui- mentarse si lo juzgare conveniente; asimismo texción de cinco años, a contar desde su inscrip- sición o enajenación el precio y la forma de pación en el Registro Público de Comercio, pu- go en intereses de la operación y tomar o dar diendo campliarse este término por determinación posesión de blenes materia de acto o contrato; de los socios. — Ninguno de los componentes b). Ejercer la representación de la Sociedad en año se practicará un balance general del giro podrá retirarse de la Sociedad antes del venci-todos sus actos; c). Constituír depósitos de dine-social sin perjuicio de los balances de compromiento de los cinco años pre citados, salvo el ro o valores en los bancos y extraer total o par- pación mensical de saldas y números. -- Los bacaso de fuerza mayor. -- ARTICULO TERCERO. La Sociedad tendrá por objeto la compostura de apurolos eléctricos, rebobinajes, instalaciones eléctricas en general y en especial para tableros y usinas, composturas de máquinos diesel particulares, especialmente de los bancos esta derías se tomarán por el valor de costo; el Lus fijos y para automóviles, camione, de todos los blecidos en la plaza, con sujeción de leyes y re-maquinarias lambién por el valor de costo, hatipos mayores, turbinas y máquinas de vapor, glamentos y prestar dinero, estableciendo en ciéndoseles un castigo anual del quince por ciencomposturas de máquinas agrícolas de todos los uno y otro caso, la forma y tipo de interés; jen- to; los créditos se tomarán por su importe y los tipos y en general, dedicarse a las actividades drá también la facultad de solicitar autorizacio- que se consideren dudosos, se tomarán por el conexas al objetivo enunciado. — ARTICULO nes expresas para girar en descubierto; e). Re- valor que les asignen los socios — ARTICULO CUARTO. — El capital social está constituído por tirar de las oficinas de Correos y Telecomunica- OCTAVO. — Las Asambleas de la Sociedad se la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIO: ciones la correspondencia epistolar y telegráfi- celebrarán cuando lo requieran la gelencia o lo NAL (\$ 100.000.-- M/N.), divididos en cuotas ca de la Sociedad, recibir las mercaderías y pa- pidan más de dos socios. de mil pesos cada una y aportado como sique: quetes consignedos a nombro de la misma, a su se reunirán para aprobar las balances. — En el socio ingeniero luera, cincuenta y cinco mil orden o a nombre de otros y celebrar contratos las Asambleas cada cuota o mil pesos represenpesos o sean cincuenta y cinco cuotas; el socio de seguros y fletamentos; f). Intervenir en asun-tará un voté y se considerará que las Asambleas señor Engel treinta y cinco mil pesos o sean tos de aducma, aviación, impuestos internos, im tienen quórum cuando asistan socios que repretreinta y cinco cuotas y la socia doctora Schwabe puestos a los réditos, etc. prestando declaracio- senten el setenta y cinco por ciento de los vode Juers, diez mil pesos o sean diez cuotas. -- nes escritas, solicitudes, parciales, conocimentos tos. -- Parda aprobar una resolución, serám ne-El capital social o valor de las cuotas suscrip y manifiestos; g). Librar, aceptar, endosar, des- cesario el voto favorable de las tres cuartas partas, se integra en la siguiente fonna. — Diez contar, cobrar, enajonar, ceder y negociar de tes de los votos totales representados por los camil pesos moneda nacional (\$ 10.000 — M/N.), cualquier modo letras de cambios, pagarés, va pitales; en caso de empate, el socio que ejelza en un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, les, giros, cheques u otras obligaciones o do- la gerencial desempatará con su voto. — ARcalle Rondeau entre Aniceto Latorre y doce de cumentos de créditos públicos o privado, con o TICULO NOVEÑO: De las utilidades líquidas de Octubre, que mide, según título, diez metros de sin garantía hipoteceria, prendaria o personat; h). cada ejercidio anual, se distribuirá el setenta y frente por cincuenta y dos metros de fondo, lis Hacer, aceptar o impugnar consiguaciones en pa- cinco por ciento en forma proporcional al aporte mitando al norte y sud, con propiedad del Te-go, novaciones, remisiones o quitas de deudas; de cada socio, debiendo deducirse del total el niente Coronel Miguel S. Herrera, este, calle i) Constituír o aceptar derechos reales o divi-cinco por clento para la formación del Fondos Rondeau y oeste, con propiedad del mismo se dirlos, subrogarlos, transferirlos total o parcial de Reserva Legal", cesando esta obligación cuannor Herrera. — El saldo de noventa mil pesos mente; j). Comparecer en juicio ante los tribu- do alcance ese fondo al diez por ciento del camoneda nacional para completar el total del ca-nales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o pital. — Se deducirá igualmente de esta misma pital social, será aportade totalmente en dinero por medio de apoderados con facultad para pro-, forma el veinte por ciento para el fondo de reelectivo, integrándose en el acto el cincuenta por mover o contestar demandas de cualquier natu-servas generales. -- Las pérdidas serán soporciento o sea la suma de cuarenta y cinco mil raleza, declinar a prorrogar jurisdicciones, poner ladas en proporción al aporte de cada uno de pesos moneda nacional, depositados en el Banco o absolver posiciones y producir todo otro gé-los socios. 🛏 ARTÍCULO DECIMO: Las utilidades de la Nación Argentina, a nombre de la Socie-nero de pruebas e informaciones; comprometer líquidas e irrevocables que corresponda a los sodad, de acuerdo a la bolota que se presenta al en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al jaios ga cada ejercicio, sefán retiradas por éstos Registro Público de Comercio, y el saido de cua iderecho de apelar, o a prescripciones adquiri- después de practicado el balance anual. — Las renta y circo mil pesos o sea el cincuenta por das, interponer o remunciar recursos legales; k). utilidades que correspondan a cada uno de los ciento resiante, los secios se comprometen a in-Percibir cualquier suma de dinero o valores y socios que voluntariamente no tueran retradas tegrar dentro del términe de dos cños, a contar otorgan recibos o carias de pago; 1). Conferir por los mismos y cuando a la sociedad la cendesde la fecha del contiato. — El capital consi poderes generales o especiales o revocarlos; m). venga, se llevará a una cuenta especial de totituído e integrado por los socios en la forma Formular protestos o protestas; n). Otorgar y fir-minada "Genancias Acumuladas", cuyo soldo goexpresada, queda transferido a la Sociedad en mar los instrumentos públicos o privados y que zará del odho por ciento de interes anual, que exclusivo propiedad de ésta, recibiéndolo la mis- fueren necesarios para ejercer los actos enume- comenzará la computarse un año después de la ma a su entera conformidad. — ARTICULO QUIN- rados o relacionados con la administración so- formación de esta Sociedad. — ARTICULO DE-TO. — La dirección y administración de la So-ciol; o). Convocar y asistir a las asambleas or CIMO PRIMERO: Se podrán admitir nuevos sociedad será ejercida por el socio señor Hermann dinarias y extraordinarias y proponer y someter cios cuando se trate de hijos de socios fundado-Ludwig Carl Hans Juerss, con funciones de ge- a su consideración, cuanto crea oportuno y cum-fres y su capital esté conforme con lo prescriprente y en caso de ausencia o impsdimento de plir y hacer cumplir las resoluciones que las to por el afículo noveno de la ley once mil seiséste, será reemplazado por cualquiera de los asambleas adopten: p). Establecer y acordar ser-cientos cualquiera y cinco. 🗕 ARTICULO DECIMO socios. — El gerente tendrá el uso de la firma vicios y gastos de la administración con facultad SEGUNDO: El socio que se reticare de la Sociesocial, para todos los actos y operaciones nece- para designar y remover al personal filando sus dad por cublquier causa, dunque fuese contra su sarios a los efectos del objeto social expuesto; deberes y sueldos o retribuciones; q). Practicar o voluntad ne podró exigir a título de compensala firma social deberá ser usada en todas las hacer practica: los balances o memoriales que ción, suma alguna por derecho de liave o buena operaciones sociales con la prohibición de com- $_{
m i}$ deben presentarse a $m la_{
m S}$ asambleas. El detalle clientela. prometerla en especulaciones extrañas al giro so de las facultades que anteceden, es simplemen de Previsión quedarán a benficio exclusivo de cial, ni fianzas, garantías o avales en favor de te enumerativo y no restrictivo, pudiendo, en con- la Sociedad. --- ARTICULO DECIMO TERCERO: terceros. — El mandato para administrar com-secuencia los socios, practicer todos los actos y En caso de disolución de la Sociedad, se resolprende, además de los negocios que forman el gestiones necesarias para el amplio ejercicio de verá por los socios en que forma se liquidaobjeto de la Sociedad, las siguientes facultades: sus funciones. -- ARTICULO SEXTO. -- Dentro rá, siempre que no contrarien las disposiciones a). Adquirir por cualquier título oneroso o gra-del orden interno de la Sociedad el trabajo se de la Ley pace mil seiscientos cuarenta y cinco tuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles dividirá en secciones frente a las cuales estará y las del Código de Comercio. — ARTICULO DEo semovientes y encienar a título eneroso o gra- el socio gerente que las dirigirá; el ingeniero CIMO CUARTO: Ninguno de los socios podrá

cialmente los depósitos constituídos a nombre de lances se realizarán con a reglos a las siguiena Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d). Tomar dinero prestado a interés en por el valor los establecimentos bancarios o comerciales o de un castigo de cinco por diento; b) Las mercavario con derecho real de prenda comercial, in-l'Juerss tendrá libertad para asumir cargos aje-'asumir la tepresentación de otra persona o en-

nos a la Sociedad, trabajar por su cuenta y audrá a su cargo la supervisión de toda la producción y marcha de la Sociedad, - ARTICULO SEPTIMO.' --En el mes de Diicembre de cada tes bases: d) Los muebles y útiles se tomorón de costo haciéndoseles cada año - Anualmente éstos Las reservas baumuladas o el Fondo

tidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad y deberá prestar su cooperación con la actividad e inteligencia que exijon los intereses sociales. ARTI-CULO DECIMO QUINTO: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán mempiazar a sus causantes, teniendo un plazo de seis meses contados desde el día del fallecipara resolver su continuación o retiro de lo sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o rechazo que se resolverá de acuerdo. a la dispuesta por la Ley de la materia. Si fueren admitidos los herederos del socio follecido deberán unificar su representación ARTICULO DE-CIMO SEXTO: Si los herederos resolvieran no continuar en la Sociedad, el haber de su causante les será abonado en veinte o diez cuotas semes trales, dividido proporcionalmente al capital aportudo, más los beneficios acumulados, venciendo la primera cuota a los seis meses y así sucesivamente los restantes, contando el término desde el día en que la Sociedad hava sido notificada en su resolución en forma auténtica, recoociéndole el ocho por ciento de interés anual y reservándose la Sociedad al derecho de cancelarles su haber antes de las fecha fijadas en cuyo caso cesa el interés aludido. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Si resolviendo los herederos continuar en la Sociadad, no fueran admitidos por ésta el haber de su causante les será abonado en los mismo casos y condiciones establecidas en la cláusula anterior. ARTICULO DECI-MO OCTAVO: El capital y utilidades correspondiente al socio fallecido, se determinará en base al último balance practicado con anterioridad al fallecimiento, sin obligación de haber un nuevo balance. A este fin se acreditará la cuenta capital del socio premuerto, tantos duodécimas partes del importe de utilidades obtenidas de acuerdo al último balance, cuantos hayan sido los meses que hubiere vivido después del mismo, pero como mínimo se computará seis meses contándose integramente el mes, en que se produjo el fallecimiento. -- ARTICULO DECIMO NOVENO: En caso de incapacidad de alguno de los socios, será reemplazado por su representante legal. -ARTICULO VIGESIMO: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la Sociedad, disolución o liquidación llegará a suscitarse entre los socios o sus horederos o representantes, será resuelta por árbitios amigables componedores nombrados uno por cada parte disconforme los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento so hará antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su decisión, siendo su fallo inapelable. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: En caso de disolución de la Sociedad y en caso de flegarse α la liquidación, la misma se realizará por el o por los socios que designe la Asamblea y tendrá las facultades que ésta le acuerda. — AR-TICULO VIGESIMO SEGUNDO: Para todo lo no previsto en este contato, regirán las disposicionesdel Código de Comercio. - La Sociedad podrá darse su reglamento interno. -Bajo las bases y condiciones que se estipulan, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitade, a cuyo cum-

plimiento se obligan a derecho. e) 5 αl 9|5|52. gerentes señores Manuel Barrero y Enrique subroga a éste en lodos los derechas que co_

Primero: La sociedad "Barrero y Amuchás. Segundo: La cesión se efectúa por la suma de social "Isasmendi — S. R. L." como consta recibo y carta de pago en forma; 🖖 contrato privado celebrado con fecha 31 Tercero: Las utilidades que le correspondieren señor Korzeniecki, las que, según manifesta | tegui, se ha hecho cargo el señor Barrero; a los concesionarios dichos en todos los de corresponde a la sociedad "Barrero y Amu_ lugar, grado y prelación;

Segundo: La cesión se electúa por la su ma de cincuenta mil pesos nacionales que la sociedad cedente recibe en este acto en dinero efectivo de manos d sus cesionarios en la siguiente forma: Quince míl pesos del señor ISASMENDI y Treinta y cinco mil del señor Korzeniecki;

Turcero: En virtud de esta cesión el señor luan Korzeniecki queda incorporado como so. cio a la sociedad "Isasmendi — S. R. L." cu_ ya contrato declara conocer adeptando por i tonto las obligaciones y asumiendo los dere. ràos que el carácter de tal le otorgan, sub. sistiondo el referido instrumento de constitu. ción social en todas sus partes. Por ello, en adelante los únicos componentes de dicha sociedad, son: Armando Isasmendi, titular de seiscientas cincuenta cuotas societarias v luan Korzeniecki de trescientas cincuenta.

Conforme las partes se firman tres ejero. plares de un mismo tenor en Salta a veinti. cinco días del mes de abril de mil novecien. tos cincuenta y dos. — Enmendado: socias, resión _ que _ Isasmendi — Todo vale. --Entre lineas: cinquenta -- Vale. -- Enmenda. do: Korzeniecki, -- Vale, ---. E. Amuskasieguv. - Manuel Barrero. - Juan

Korzeniccki, — Armundo Isasmendi.

e|29|4|52 et 6|5|52.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

cial de "Barrero y Amuchástegui S.R.L." y

Nº 8052. — Entre los señores ARMANDO favor del señor Barrero las diez cuotas, de qui. ISASMENDI, JUAN KORZENIECKI y la Socie, nientos pesos cada una que posee en el cadad "BARRERO Y AMUCHASTEGUI — S. R. pindi social acción que el cesionario acepta, $L^{\prime\prime}$; representada esta última por sus socios n_0 se encuentran gravadas y por lo tanto, lo Amuchástegui, se ha convenido en lo siguien, mo titular de ellas tiene y le corresponden, poniéndolo en su lugar, grado y prelación;

tegui — S. R. L.", en su carácter de socia de Cinco mil pesos nacionales que el cedente re_ ia sociedad de responsabilidad Limitada que cibe en este acto en dinero efectivo de manos glia en esta ciudad de Salta bajo la razón de su cesionario y por cuyo importe le otorga

co octubre de 1950 e inscripto en el Registro al señor Ferreira en el balance que la socie. Público de Comercio al folio 6, asiento 2401 dad realizará al treinta del corriente mes el del Libro 25 de Contratos Sociales cede y señor Barrero se compromete personalmente a transliere a lavor de los señores Isasmendi y liquidárselas inmediatamente que el mismo sea Kcizoniecki las quinientas cuolas, de cien aprobado por el cedente, previa deducción de pesos nacionales cada una, que posee en el lo que el señor Ferreira adeudare al señor Baapital sociai de la referido sociedad "Isas_ rrero por los adelantos que la sociedad l'e mendi -- S. R. L.". Dicha cesión se hace en hubiese electuado hasta esa fecha y de los la proporción de ciento cincuenta cuotas al cuales imputados con anterioridad a la cuenta señor Isasmendi y Trescientos cincuenta al particular del exsocio señor Enrique Amuchás. ción que los concesionarios aceptan, no se en Cu**arto:** Presentes en este acto los señores Ber cuentran gravadas y, por lo tanto, subrogan nardo Rando, Tomás Munoz y Delíín Ceballos, integrantes conjuntamente con los contratantes echos que como titular de ellas tiene y le de la sociedad de referencia, manifiestan su conformídad con la cesión precedente y conchástegui — S. R. L.", poniéndolos en su juntamente con el señor Barrero declaran con tinuar siedo los únicos integrantes de la so. ciedad dicha en un todo con sujeción a las cláusulas fijadas en los contratos sociales que le dieron origen y a las modificaciones intro_ ducidas posteriormente.

> Para constancia se firman dos ejemplares: de un mismo tenor en la ciudad de Salta a: treinta días del mes de abril de mil novecien. tos cincuenta y dos. —Enmendado: —conve_{ta} mido-correspondieren- al-Todo Vale.

MANUEL BARRENO - LUIS WE FERREIBA e) 5 al 9|5|52.

Nº 8055 - Entre los señores ENRIQUE AMU-CHASTEGUI y MANUEL BARRERO, en su corócter de socios componentes de la sociedad de Responsabilidad Limitaria que gira en la ciudas de Salta bajo la razón social de "Barrera y Amuchásiegui - S. R. L." como resulta del contrato social que pasó ante el escribano de dicha ciuded don Pedro L Arendo con fecho: 24 des noviemb e de 1947 y que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio 332, asionto 1932 del Libro 23 de Contratos Socioles y que iué modificado por escritura de 26 de junio de 1951 pasada ante el mismo escribano. Arando, se ha convenido en la siguiente:

PRIMERO: El señor Enrique Amuschátaqui, ceda Nº 8069 — Entre los señotes MANUEL BA. 1 y transfiere a tavor del señor Manuel Balgero RRERO y LUIS MARIA FERREIRA, ambos en las ciento ochenta cuotas, de quientos pesos na su carácter de componentes de la sociedad cionales cada una, que poseo en el capital soconstituída en esta ciudad bajo la razón so- cial de la referida sociedad "Barrero y Amuchásdenominada actualmente "Optica- Foro Luz tegin - S. R. L.", las que, según manifestación y Sombra S.R.L.", se ha convenido lo siguiente: que el cesionario acepta, no se encuentran gra-Primero: El señor Ferreira cede y transfiere a vadas y por lo tanto, lo subroga en todos los

derechos que como titular de ellas tiene y le co- más los intereses y recargos correspondientes; rresponden, poniéndolo en su lugar, grado y pre-Tación:

que se realiza cualquier suma de dinero que el el valor adquisitivo actual del peso argentino una Amuchástegui le corresponda en las reservas legales electuadas; d) La deuda que con el co-SEXTO: En virtud de esta cesión el señor Enrique "Barrero y Amuchástegui - S. R. L.";

por cuyo importe el señor Amuchástegui le otorga a deuda que existiere; recibo y carta de pago en forma: y b) El saldo, SEPTIMO: Presentes en este acto los señores

ción y, en consecuencia, perseguir su cobro con prescripta por la ley 11.645.

QUINTO: Se conviene especialmente que si, a la fecha de cada vencimiento de las cuotas que se mismo tenor, en Salta, a ventinueve días del mes SEGUNDO: Se comprende, asimismo, en la cesión obliga a pagar el señor Barrero, se registrare en de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. señor Amuchástegui tenga a percibir de la Se-variación superior al diez por ciento, en más o ciedad o de sus otros socios y especialmente: en menos, la diferencia aumentará o disminuirá a) Las utilidades que a su favor aroje el ba- el importe de diez mil pesos fijado como cuota kunce social y que se efectuará al treinta del mensual. Para estimar dicha variación se tomacorriente mes y año; b) El saldo a favor de la trá en cuenta la suba o baja de los precios que cuenta particular del señor Amuchástegui en la lijan en la ciudad de Salta para los artículos de sociedad, incluyéndose en ellas los adelantes he primera necesidad, a cuyo efecto se consideran chos por el mismo a los consocios señores Luis como tales al pan, leche, y carne. La proporción María Ferreira y Bennardo Rando y que se ha promedio en que los precios de dichos artículos yan acreditado a su cuenta a igual fecha; c) Los (hayan fluctuado se aplicará a la suma mensual intereses que a su favor haya devengado dicha establecida y la diferencia, de existir, se consicuesta; ch) La parte proporcional que al señor derará parte integrante del procio a los efectos de la obligatoriedad de su pago;

dente han contraído y documentado los consocios Amuchántegai se compromete a no instalar en nombrados señores Ferreira y Rando y cuyos do la ciudad de Salta, dentro de los treinta mesos cumentos el soñor Amuchástegui entrega en este de la fecha, ningún negocio destinado a los acto al señor Barrero, debidamente endosados; y mismos fines comerciales que los que actualmene) En general, todo derecho que pudiera corres fe explota la firma "Barrero y Amuchástegui pander di cedente sobre cualquiera de los ele- S. R. L." y, asimismo, a no formar parte de somentos constitutivos del establecimiento comercial ciedad alguna, sea como socio o comanditario. que se dedique a dichos objetos. Si el señor Amu-TERCERÓ: La cesión se efectúa por la suma de chástegui no cumplie, e con dicha obligación no cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos naciona- podrá exigir el pago de las sumas que, α la les que el señor Bar, ero paga y pagará en la fecha del incumplimento, aún se le adeudaren siguiente forma: a) Ciento sesenta y nueve mil como parte del precio fijado y, por ese sola pesos nacionales que "entrega en este acto, en hecho la obligación de abonarlo contraída por el dinero en efectivo a satisfacción del cedente y señor Barrero quedará sin efecto y por saldada

de trescientos mil pesos nacionales, lo abonará Luis María Ferreira, Bernardo Rando, Tomás Muel señor Barrero en treinta cuotas mensuales de lioz y Dellín Ceballos, integrantes conjuntamente diez mil pesos m|n. cada una, pagaderas por con los contratantes de la Sociedad "Barrero y mes vencido, con más el interés del seis por Amuchástegui — S. R. L." de acuerdo con la ciento anual y el que se abonará con cuota y escritu a de 26 de junio de 1951, a que se ha hecho referencia, manifestando su conformidad con CUARTO: El pago de las cuotas fijadas y sus la cesión precedente y conjuntamente con el seintereses deberá efectualse dentro de los cinco nor Barrero declaran continuar stendo los únicos primeros días de vencidas y en el domicilio del integrantes de dicha sociedad, la que se seguicedente, calle Deán Funs 102 de esta ciudad de rá rigiendo por las cláusulas fijadas en los con-Córdoba, o en el que posteriormente, fijare a esos tatos sociales mencionados en cuanto la cesión efectos. Si el señor Barrero no cumpliere con su ejectuada no importe modificación a uno cualquieobligación de pago y dejare de abonar una so-tra de sus términos y excepto en lo que se re- α de las cuotas mensuales fijadas, el señor Amu-fiere α la razón social que en el futuro será chástegui podrá considerar, por ese solo hecho, "Optica -Foto Luz y Sombra. - S. R. L." decomo de plaza vencido el total de la obliga biendo inscribirse esta modificación en l_{α} forma

sus-consequencio - gumentina - Todo Vale.

Para constancia se firman dos ejemplares del

E. AMUCHASTEGUI -- MANUEL BARRERO el 3014 al 715752.

SECCIO + AVISOS

农市位为政务政党政会政会委员会会委员会会会协会政会会会会会 aviso de secretaria de la NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los oncimos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENE-RAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaria de Trabajo y Previsión Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se reducted que las suscripciones al 50 LETTN OFICIAL deberón ser renovados en ei mas de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a tinde salvar en tiempo oportuno cualquier env. en que se hubiere incursido.

LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 ss obligatorio la publicación en este Boletin de los balances trimestrales, los que y gozarán de la bonificación establecida por 🕺 el Decreto Nº 11.193 del 18 de Abril de 3 1948. EL DIFECTOR **次本在本本方式**分字字字字字。

Talleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA SALTA 195%